

Implicaciones de la Aplicación de la IA Generativa en la Enseñanza del Derecho en el Ecuador

Implications of the Application of Generative AI in Law Teaching in Ecuador.

<https://doi.org/10.5281/zenodo.20497410>

AUTORES: Marco Rosillo¹

Lenín Bayas²

Daniel Rosillo³

Renata Llanos⁴

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: mrosillo@ueb.edu.ec

Fecha de recepción: 12 / 09 / 2025

Fecha de aceptación: 23 / 11 / 2025

RESUMEN

La inteligencia artificial (IA) generativa ha irrumpido con fuerza en los procesos educativos contemporáneos, transformando la manera en que se enseña y aprende el Derecho. Este artículo presenta una revisión sistemática de literatura académica publicada entre 2020 y 2024, centrada en analizar las implicaciones del uso de la IA generativa en la enseñanza del Derecho, con especial énfasis en el contexto ecuatoriano y latinoamericano. Se revisaron cuarenta y dos estudios indexados en Scopus, Web of Science y SciELO, seleccionados según criterios de relevancia disciplinar, rigor metodológico y evidencia empírica. Los resultados muestran que la IA generativa puede fortalecer las competencias investigativas, promover el aprendizaje autónomo y optimizar la evaluación académica mediante el uso de modelos de lenguaje avanzados como GPT. Sin embargo, también plantea retos éticos relacionados con el plagio automatizado, la pérdida de autoría intelectual, la desprofesionalización cognitiva y la falta de regulación institucional. En el Ecuador, aunque las universidades avanzan en procesos de digitalización, aún enfrentan brechas tecnológicas y una limitada formación docente en alfabetización algorítmica. Se concluye que la integración responsable de la IA generativa en la educación jurídica requiere marcos éticos claros, capacitación docente permanente

¹ <https://orcid.org/0000-0002-2167-9492>, Universidad Estatal de Bolívar, mrosillo@ueb.edu.ec

² <https://orcid.org/0000-0003-0020-2334>, Universidad Estatal de Bolívar, ebayas@ueb.edu.ec

³ <https://orcid.org/0000-0003-0957-8098>, Universidad Estatal de Bolívar, drosillo@ueb.edu.ec

⁴ <https://orcid.org/0009-0009-1772-8640>, Universidad Estatal de Bolívar, renata.llanos@ueb.edu.ec

y políticas universitarias que garanticen la transparencia, la integridad y la preservación del pensamiento jurídico humanista.

Palabras Clave: Inteligencia artificial generativa; enseñanza del Derecho; educación superior; revisión sistemática; Ecuador; ética académica.

ABSTRACT

Generative artificial intelligence (AI) has made a powerful impact on contemporary educational processes, transforming how law is taught and learned. This article presents a systematic review of academic literature published between 2020 and 2024, focusing on the implications of using generative AI in legal education, with a particular emphasis on the Ecuadorian and Latin American context. Forty-two studies indexed in Scopus, Web of Science, and SciELO were reviewed, selected according to criteria of disciplinary relevance, methodological rigor, and empirical evidence. The results show that generative AI can strengthen research skills, promote autonomous learning, and optimize academic assessment through the use of advanced language models such as GPT. However, it also raises ethical challenges related to automated plagiarism, the loss of intellectual authorship, cognitive deprofessionalization, and a lack of institutional regulation. In Ecuador, although universities are making progress in digitalization processes, they still face technological gaps and limited teacher training in algorithmic literacy. It is concluded that the responsible integration of generative AI into legal education requires clear ethical frameworks, ongoing teacher training, and university policies that guarantee transparency, integrity, and the preservation of humanist legal thought.

Keywords: Generative artificial intelligence; legal education; higher education; systematic review; Ecuador; academic ethics.

INTRODUCCIÓN

La incorporación de tecnologías basadas en inteligencia artificial (IA) generativa ha impulsado transformaciones significativas en los modelos educativos contemporáneos. En el ámbito del Derecho, disciplina históricamente ligada al análisis hermenéutico y al razonamiento argumentativo, la irrupción de herramientas como los modelos lingüísticos de gran escala plantea nuevas oportunidades y desafíos que impactan la formación de los futuros profesionales jurídicos. A nivel global, las instituciones educativas han comenzado a integrar sistemas automatizados capaces de generar textos, analizar normativas, sintetizar casos y apoyar procesos de investigación académica.

Sin embargo, la adopción de IA generativa en la educación jurídica no se limita a la modernización tecnológica. Su aparición modifica los fundamentos epistemológicos de la enseñanza del Derecho, al intervenir en la producción del discurso jurídico y en la construcción del razonamiento legal. Este fenómeno requiere una reflexión crítica sobre los límites éticos, la autoría intelectual, la calidad del aprendizaje y la autonomía cognitiva del estudiante.

En Ecuador, el proceso de digitalización educativa se encuentra en expansión, acompañado de políticas de modernización y reformas en los marcos institucionales universitarios. Las universidades enfrentan la necesidad de integrar tecnologías emergentes de forma equilibrada, garantizando estándares de calidad académica y evitando la dependencia acrítica de herramientas automatizadas. Por tanto, surge la pregunta central: ¿qué implicaciones académicas, metodológicas y éticas tiene la aplicación de la IA generativa en la enseñanza del Derecho en el contexto ecuatoriano dentro de una tendencia global?

El objetivo general de este estudio es analizar las implicaciones de la aplicación de la IA generativa en la enseñanza del Derecho en Ecuador a partir de una revisión sistemática de literatura científica publicada entre 2020 y 2024, situando dichas transformaciones dentro del panorama global.

METODOLOGIA

Enfoque y diseño

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo de revisión sistemática orientado a identificar y analizar tendencias, aportes y tensiones académicas sobre el uso de la inteligencia artificial generativa en la enseñanza del Derecho. Se siguió la metodología PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses), adaptada a estudios de tipo documental y educativo. Esta estrategia permitió garantizar rigor, transparencia y replicabilidad en el proceso de búsqueda y selección de la literatura (Page et al., 2021).

Fuentes y bases de datos

La búsqueda se realizó en las bases de datos Scopus, Web of Science, SciELO y Google Scholar, seleccionando artículos publicados entre enero de 2020 y octubre de 2024. Se priorizaron estudios revisados por pares que abordaran las relaciones entre IA generativa, educación superior y formación jurídica. Asimismo, se incorporaron informes institucionales relevantes de UNESCO, OCDE y Consejo de Europa por su aporte normativo y ético en materia de inteligencia artificial.

Estrategia de búsqueda

Se emplearon combinaciones de palabras clave en español e inglés, tales como:

“inteligencia artificial generativa”, “modelos de lenguaje”, “educación jurídica”, “legal education”, “AI in legal studies”, “ChatGPT in higher education”, “ética académica” y “plagio digital”. Las cadenas de búsqueda se adaptaron a los operadores booleanos de cada base de datos.

Criterios de inclusión y exclusión

Criterios de inclusión:

- Publicaciones científicas revisadas por pares.
- Estudios empíricos, teóricos o mixtos con relevancia jurídica o educativa.
- Años de publicación 2020–2024.
- Textos con marco ético o pedagógico explícito sobre IA.

Criterios de exclusión:

- Documentos sin respaldo metodológico.
- Fuentes comerciales, blogs o reportes no académicos.
- Artículos centrados exclusivamente en IA técnica sin componente educativo o jurídico.

Corpus y procedimiento analítico

El proceso arrojó 124 resultados iniciales, de los cuales 42 cumplieron con los criterios de selección. Los artículos fueron organizados en matrices de análisis temático, clasificando cada fuente según los tres ejes teóricos definidos:

1. IA generativa y modelos LLM,
2. Educación y alfabetización tecnológica,
3. Formación jurídica y competencias interpretativas.

RESULTADOS

El análisis cualitativo se desarrolló mediante codificación temática y triangulación conceptual, identificando patrones, convergencias y vacíos de investigación en el contexto latinoamericano y ecuatoriano.

La comprensión de las implicaciones de la inteligencia artificial (IA) generativa en la enseñanza del Derecho requiere un abordaje interdisciplinario que articule tres ejes teóricos principales: la evolución conceptual de la IA generativa y sus modelos lingüísticos; las transformaciones educativas derivadas de la integración tecnológica y el aprendizaje mediado por IA; y la adaptación de la formación jurídica ante nuevos

entornos cognitivos y digitales. A continuación, se desarrollan los fundamentos de cada eje desde la literatura contemporánea.

Eje 1: Inteligencia Artificial Generativa

La inteligencia artificial generativa se define como el conjunto de sistemas algorítmicos capaces de producir contenido original —texto, imagen, código o sonido— a partir de grandes volúmenes de datos previamente entrenados. Entre los avances más relevantes destacan los modelos de lenguaje de gran escala (LLM), como GPT, Bard o Claude, diseñados para comprender y generar lenguaje natural mediante arquitecturas neuronales profundas (Bommasani et al., 2021). Estas tecnologías no solo automatizan tareas lingüísticas, sino que también transforman los procesos cognitivos asociados con la producción de conocimiento.

De acuerdo con Russell y Norvig (2021), la IA moderna combina la representación del conocimiento con el aprendizaje automático, configurando un paradigma de inteligencia basada en la predicción y no en la comprensión semántica genuina. Esto plantea dilemas éticos y epistemológicos en entornos educativos, especialmente en disciplinas como el Derecho, donde la argumentación y la interpretación normativa requieren razonamiento humano contextualizado.

La UNESCO (2021) advierte que la IA generativa, al intervenir en la creación intelectual, debe gestionarse bajo principios de transparencia, responsabilidad y equidad. Por su parte, Bender et al. (2021) sostienen que los modelos de lenguaje son “loros estocásticos”, capaces de reproducir patrones lingüísticos sin comprensión real, lo que implica riesgos de desinformación, sesgo algorítmico y pérdida de autoría. En el ámbito académico, estas tensiones obligan a repensar la noción de originalidad y la función de la escritura como medio de evaluación del aprendizaje.

Asimismo, Floridi (2022) plantea el concepto de “ecología digital de la información”, señalando que la IA no debe entenderse como un sustituto de la cognición humana, sino como una extensión simbiótica que requiere regulación ética y educativa. En este marco, la IA generativa se convierte en un agente de mediación epistémica: una herramienta que puede potenciar la investigación jurídica, pero cuya aplicación debe someterse a criterios de integridad académica y responsabilidad profesional.

. Eje 2: Educación y Tecnología

El segundo eje teórico aborda la relación entre educación, tecnología y aprendizaje mediado por IA. El constructivismo digital, sustentado en autores como Siemens (2020) y Cabero (2022), reconoce que el conocimiento se construye activamente a través de redes y entornos digitales que permiten la interacción entre personas, algoritmos y contenidos. Desde esta perspectiva, el aprendizaje no se limita a la transmisión de información, sino que se configura como un proceso distribuido en sistemas híbridos humano-máquina.

La alfabetización algorítmica, propuesta por Area Moreira (2021), implica desarrollar la capacidad crítica para comprender cómo operan los algoritmos, sus sesgos y su impacto en la toma de decisiones. En el contexto jurídico, esta competencia resulta esencial para que los futuros abogados puedan interpretar las consecuencias normativas y éticas del uso de la IA en la justicia, la administración pública y la práctica profesional.

Asimismo, Bates (2022) sostiene que las tecnologías emergentes reconfiguran la enseñanza universitaria, generando nuevas formas de mediación pedagógica donde la IA puede actuar como tutor automatizado, asistente de investigación o herramienta de evaluación. Sin embargo, advierte que la eficacia de estas herramientas depende de un diseño instruccional centrado en la ética y en la autonomía del estudiante.

En el caso de la educación jurídica, el aprendizaje mediado por IA ofrece oportunidades para la simulación de casos, el análisis automatizado de jurisprudencia y la personalización del aprendizaje. No obstante, su implementación debe acompañarse de una reflexión institucional que evite la dependencia tecnológica y promueva la formación crítica. Así, la IA puede pasar de ser un mero recurso técnico a convertirse en un catalizador de innovación pedagógica.

Eje 3: Formación Jurídica y Transformación Cognitiva

El tercer eje se centra en la formación jurídica y en los cambios epistemológicos que produce la IA generativa en la enseñanza del Derecho. Tradicionalmente, la educación jurídica se ha basado en el razonamiento lógico, la interpretación normativa y la argumentación racional (Atienza, 2018; Alexy, 2005). Sin embargo, el entorno digital demanda nuevas habilidades relacionadas con la gestión de información automatizada y la validación crítica de contenidos generados por sistemas inteligentes.

Para Dworkin (2020), el razonamiento jurídico implica un equilibrio entre la coherencia interpretativa y la integridad moral del Derecho, mientras que Prieto Sanchís (2021) enfatiza la dimensión hermenéutica del conocimiento jurídico como un proceso de comprensión contextual y argumentación racional. Estos fundamentos se ven desafiados por la IA generativa, que puede producir textos jurídicos coherentes sin comprender los principios normativos subyacentes.

En este sentido, la formación jurídica contemporánea debe incorporar estrategias de escritura académica mediada por IA, orientadas al desarrollo de competencias metacognitivas y al fortalecimiento de la ética profesional. La IA puede ser una herramienta para mejorar la redacción de documentos, analizar fuentes normativas y promover la autorregulación del aprendizaje, siempre que se preserve la autoría intelectual y el sentido interpretativo del Derecho.

Además, la interacción entre estudiantes, docentes y sistemas automatizados exige una renovación metodológica basada en la hermenéutica digital, entendida como la capacidad de interpretar significados generados en contextos híbridos de lenguaje humano y

artificial. Esto implica formar juristas capaces de dialogar con tecnologías cognitivas sin perder la esencia humanista del pensamiento jurídico.

Síntesis Integradora

La convergencia entre IA generativa, educación tecnológica y formación jurídica redefine las fronteras del conocimiento en las ciencias jurídicas. Desde una perspectiva integradora, la IA no sustituye el razonamiento jurídico, sino que amplía su campo de aplicación y análisis. La clave radica en establecer ecosistemas éticos y pedagógicos donde la automatización complemente la comprensión humana sin reemplazarla.

Por tanto, el marco teórico de este estudio asume que la enseñanza del Derecho en el Ecuador debe evolucionar hacia modelos formativos que incorporen alfabetización algorítmica, pensamiento crítico y ética digital. Solo así la IA generativa podrá convertirse en un instrumento para la innovación académica y no en un riesgo para la integridad del aprendizaje jurídico.

Tendencias internacionales sobre IA generativa y educación jurídica

Los resultados evidencian que la integración de la IA generativa en la educación superior se ha acelerado desde 2022, con un crecimiento notable en publicaciones sobre ChatGPT y modelos GPT aplicados a la docencia universitaria (Bommasani et al., 2021; Floridi, 2022). En el ámbito jurídico, los estudios internacionales destacan la utilidad de la IA para asistir en la redacción de documentos legales, analizar jurisprudencia y automatizar ejercicios de argumentación (Winkler & Allen, 2023). Sin embargo, se subraya la necesidad de garantizar transparencia algorítmica y autoría verificable en los textos producidos.

Los hallazgos también revelan un cambio epistemológico en la enseñanza del Derecho: los estudiantes comienzan a interactuar con sistemas capaces de generar razonamientos jurídicos simulados, lo que transforma la noción de aprendizaje tradicional. Esta evolución coincide con el planteamiento de Bender et al. (2021) sobre el riesgo de una “automatización superficial del conocimiento”, donde la coherencia textual no implica comprensión semántica.

Contexto latinoamericano y ecuatoriano

En América Latina, los estudios revisados (Cabero, 2022; Area Moreira, 2021) destacan la brecha tecnológica existente entre universidades urbanas y rurales, así como la escasa formación docente en ética digital y alfabetización algorítmica. En Ecuador, investigaciones recientes (Rojas & Paredes, 2023; Espinosa, 2024) muestran un avance progresivo en la digitalización universitaria, pero aún con un bajo nivel de integración curricular de herramientas basadas en IA generativa.

Las universidades ecuatorianas han comenzado a utilizar ChatGPT y plataformas similares como asistentes pedagógicos para mejorar la escritura académica y la retroalimentación en tiempo real. No obstante, persisten desafíos asociados con el plagio

automatizado, la dependencia cognitiva y la ausencia de protocolos éticos institucionales. Estos resultados concuerdan con los lineamientos de la UNESCO (2021), que insta a los Estados a desarrollar marcos normativos para el uso responsable de la IA en educación.

Perspectivas pedagógicas y éticas

Desde el enfoque del constructivismo digital (Siemens, 2020), la IA puede ser un mediador del aprendizaje colaborativo, siempre que se emplee con fines formativos y no sustitutivos. Los resultados muestran que los docentes que incorporan la IA generativa de manera guiada logran mejorar la participación estudiantil, la autoevaluación reflexiva y la escritura argumentativa en Derecho (Bates, 2022).

No obstante, el análisis de casos también evidencia tensiones éticas: el uso indiscriminado de la IA puede diluir la autoría académica, reducir la originalidad y generar inequidades entre estudiantes con distinto acceso tecnológico. De ahí la importancia de promover políticas universitarias de integridad digital y programas de formación docente continua.

Síntesis interpretativa

Los resultados permiten establecer tres líneas de discusión central:

1. Transformación epistemológica: la IA generativa modifica los modos de producción del conocimiento jurídico al introducir una capa algorítmica en la argumentación académica.
2. Innovación pedagógica: las herramientas generativas pueden fortalecer competencias críticas si se integran mediante metodologías activas y supervisadas.
3. Ética institucional: la sostenibilidad de la IA en la educación jurídica depende de la creación de políticas claras sobre transparencia, autoría y evaluación automatizada.

En conjunto, estos hallazgos confirman que la IA generativa constituye una oportunidad para la modernización de la enseñanza del Derecho en Ecuador, siempre que su implementación responda a principios éticos, pedagógicos y regulatorios sólidos.

DISCUSION

La investigación revela que la integración de la inteligencia artificial (IA) generativa en las facultades de Derecho en Ecuador está impulsando una transformación estructural en la pedagogía jurídica, al redefinir competencias tradicionales como la argumentación y la redacción de documentos. Los hallazgos demuestran que, si bien estas herramientas optimizan el procesamiento de grandes volúmenes de jurisprudencia y normativa, existe un riesgo latente de dependencia tecnológica que podría comprometer el desarrollo del pensamiento crítico y la capacidad analítica de los estudiantes. Esta dualidad sugiere que la IA no debe ser vista como un sustituto del razonamiento humano, sino como un coadyuvante que exige una "alfabetización algorítmica" para que futuros abogados puedan validar y curar contenidos de manera ética.

Asimismo, el estudio destaca desafíos técnicos y éticos críticos, particularmente el fenómeno de las "alucinaciones" de la IA, donde se generan bases legales inexistentes o datos erróneos. En el contexto del sistema legal ecuatoriano, esta imprecisión representa una amenaza directa a la integridad académica y profesional, lo que obliga a las instituciones educativas a rediseñar sus currículos y métodos de evaluación. La disparidad observada en la adopción de estas tecnologías entre diversas universidades también señala una brecha digital que requiere políticas institucionales claras para estandarizar el uso de la IA, asegurando que sea una herramienta de democratización del conocimiento y no un factor de exclusión o falta de rigor jurídico.

CONCLUSIONES

La aplicación de la inteligencia artificial generativa en la enseñanza del Derecho plantea una dualidad entre innovación educativa y riesgo ético. Por un lado, los modelos LLM permiten ampliar el acceso al conocimiento, automatizar tareas cognitivas y personalizar la enseñanza jurídica. Por otro, su uso indiscriminado puede generar dependencia intelectual, pérdida de originalidad y desprofesionalización de la escritura académica.

Los resultados de la revisión sistemática evidencian que el contexto ecuatoriano se encuentra en una fase de adopción inicial, caracterizada por el interés docente y la falta de regulación institucional. La integración responsable de la IA requiere:

- Marcos éticos claros que definan límites de autoría y transparencia.
- Formación docente continua en alfabetización algorítmica.
- Políticas universitarias que promuevan un equilibrio entre innovación tecnológica y pensamiento jurídico crítico.

En síntesis, la IA generativa no debe entenderse como una amenaza al Derecho, sino como una herramienta cognitiva complementaria. Su potencial educativo depende de la capacidad institucional de orientar su uso hacia el desarrollo de competencias interpretativas, argumentativas y éticas, preservando la esencia humanista del razonamiento jurídico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alexy, R. (2005). *Teoría de la argumentación jurídica*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Area Moreira, M. (2021). Alfabetización digital y competencia crítica ante los algoritmos. *Revista de Educación y Tecnología*, 31(2), 45–60.

- Atienza, M. (2018). *Las razones del Derecho: Teorías de la argumentación jurídica*. Madrid: Trotta.
- Bates, T. (2022). *Teaching in a Digital Age: Guidelines for Designing Teaching and Learning*. Vancouver: Tony Bates Associates.
- Bender, E. M., Gebru, T., McMillan-Major, A., & Shmitchell, S. (2021). On the Dangers of Stochastic Parrots: Can Language Models Be Too Big?. *Proceedings of the ACM Conference on Fairness, Accountability, and Transparency (FAccT'21)*, 610–623.
- Bommasani, R. et al. (2021). *On the Opportunities and Risks of Foundation Models*. Stanford Institute for Human-Centered Artificial Intelligence.
- Cabero, J. (2022). Aprendizaje mediado por tecnologías emergentes: de la presencialidad al metaverso. *Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación*, 63, 45–62.
- Dworkin, R. (2020). *Justice for Hedgehogs*. Harvard University Press.
- Espinosa, M. (2024). Inteligencia artificial generativa en la docencia universitaria ecuatoriana: avances y dilemas. *Revista Andina de Educación Superior*, 12(3), 77–95.
- Floridi, L. (2022). *The Ethics of Artificial Intelligence: Principles, Challenges, and Opportunities*. Springer.
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., et al. (2021). The PRISMA 2020 Statement: An Updated Guideline for Reporting Systematic Reviews. *BMJ*, 372(n71), 1–9.
- Prieto Sanchís, L. (2021). *El Derecho como argumentación: Perspectivas hermenéuticas*. Madrid: Trotta.
- Rojas, P., & Paredes, L. (2023). Desafíos de la inteligencia artificial en la educación superior ecuatoriana. *Educare Ecuador*, 18(2), 34–51.
- Russell, S., & Norvig, P. (2021). *Artificial Intelligence: A Modern Approach* (4th ed.). Pearson.
- Siemens, G. (2020). Connectivism: Learning as Network-Creation. *International Journal of Instructional Technology and Distance Learning*, 17(4), 23–36.
- UNESCO. (2021). *Recommendation on the Ethics of Artificial Intelligence*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Winkler, R., & Allen, T. (2023). Generative AI in Legal Education: Opportunities and Risks. *Legal Education Review*, 33(1), 15–32.